

***Los judíos de Buitrago y sus propiedades
en Villavieja del Lozoya (Madrid)***

Carmen Requejo Sánchez

Licenciada en Historia y Geografía



ASPECTO ACTUAL DE BUITRAGO DEL LOZOYA. FOTOGRAFÍA: CARLOS DELGADO

Los judíos de Buitrago y sus propiedades en Villavieja del Lozoya (Madrid)

Introducción

Tras la conquista de Toledo en el año 1085, Buitrago se convirtió en un enclave al que sucesivos monarcas favorecen con sus privilegios. Lugar de paso entre las dos Castillas, su importancia derivaba de su posición estratégica. Según se describe en el privilegio otorgado por Alfonso VI era una zona de “montes y selvas” llamada Araboia, “infestada de ladrones” y “áspera para el cultivo de las mieses y las viñas”, por lo que era necesario favorecerla y repoblarla para que cumpliese su función de control del paso de Somosierra.

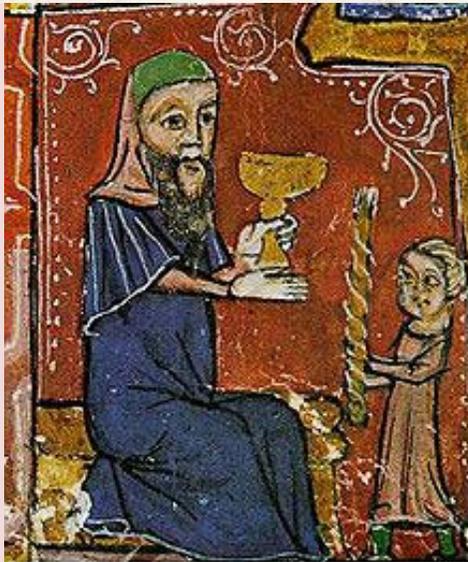
Alfonso VI le dio a Buitrago el emblema de su escudo, formado por una encina y un toro, donde se lee: “*Ad alenda pecora*”, es decir, dedicada al cuidado del ganado, actividad que todavía sigue practicándose en su tierra, en unos predios poco favorables para la agricultura. Ya en 1085 podemos situar a los judíos en Buitrago, sin descartar que pudiesen estarlo desde antes, durante la dominación musulmana, dada la buena convivencia de judíos y musulmanes. Tampoco sería arriesgado suponer la existencia de una morería al igual que la que se mantuvo en otras poblaciones conquistadas, como Toledo, Madrid o Guadalajara. En cuanto a la existencia de mozárabes, al ser su religión cristiana, no tendrían que aislarse del resto de la población, aunque por sus costumbres y su vestimenta no pasasen desapercibidos.

Desde finales del siglo del siglo XI hasta finales del siglo XV, durante casi cuatrocientos años, la judería de Buitrago se iría conformando y consolidando aunque no por eso dejó de acusar los avatares de la historia castellana y la oscilación entre periodos de bonanza y periodos de depresión económica.

La aljama ha sido estudiada por Francisco Cantera Burgos en base a dos documentos custodiados en el Archivo Histórico Nacional, sección de Osuna: el *Inventario o apeo de los bienes raíces que los judíos dejaron en la Villa y Tierra de Buitrago*, realizado desde el 22 de julio hasta el 6 de agosto de 1492 y la *Pesquisa o investigación que llevó a cabo Diego Hurtado de Mendoza*, en enero de 1501, Francisco Xuares, contador de Diego Hurtado de Mendoza¹, nueve años después de la expulsión de los judíos.

¹ AHN, Sección de Osuna: *Inventario de los bienes raíces que los judíos dejaron en la Villa y Tierra de Buitrago...*Diego de Córdoba, Escribano. Leg. 1652, núm. 1; 42 hojas, 11 planas blancas. AHN, Sección Osuna: *Pesquisa que llevó a cabo Diego Hurtado de Mendoza en enero de 1501, su contador Francisco Xuares. 21 de enero ante Pedro de Buitrago....*, Leg. 1651, núm 2, 4 folios más dos guardas.

La importancia de la judería de Buitrago



Judío celebrando el "havdalah"
(Miniatura del siglo XIV).

El día de descanso de los judíos es el Sabbat, de donde viene nuestra palabra "sábado".

"Havdalah" es la ceremonia religiosa hebrea que marca el fin simbólico del sabbat y anuncia la llegada de una nueva semana. Esta ceremonia requiere que una persona utilice sus cinco sentidos en probar el vino, oler las especias, ver la llama de la vela, sentir su calor y escuchar las bendiciones.

En su trabajo de investigación, Francisco Cantera Burgos² recurre a un documento, el Padrón de Huete, para estimar la importancia de la judería de Buitrago. Este documento, hoy en el Archivo Histórico Nacional, fue realizado por mandato del rey Sancho IV (1284-1295) y se remonta al año 1290. En él se recoge el reparto de la contribución de las aljamas judías en dieciséis poblaciones de Castilla la Nueva, entre las que se encuentra Buitrago, población ubicada en lo que se denominaba entonces la "Trassierra".

² Francisco Cantera Burgos; Carlos Carrete Parrondo: *La judería de Buitrago*, en Sefarad, revista del Instituto Arias Montano, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, XXXII (1972).

El reparto estaba en función, más o menos equitativamente, de la población y de la riqueza que se suponía a la población judía. La contribución de los judíos de Buitrago, en 1290, casi al final del siglo XIII, fue de 6.098 maravedíes, similar a la aportación de los judíos de Alcalá o de Zorita, superior a la que aportaron en Uceda, Talamanca y Brihuega, pero menor que la de Madrid (10.605 maravedís) y muy lejos de la de Guadalajara, Talavera, Ciudad Real y, por supuesto, de Toledo que contribuía con 216.505 maravedíes. O lo que es lo mismo: en Toledo residía una población hebrea que aportaba al erario público treinta y cinco veces más que la de Buitrago.

Cabe puntualizar que estas contribuciones no eran anuales, sino que podían abarcar varios años, cuatro o cinco, según las épocas. Ya bien establecidos los Mendoza en Guadalajara, Buitrago e Hita, se lee en el documento fundacional del mayorazgo (13 de febrero de 1380)³ que Pedro González de Mendoza concede a su hijo Diego Hurtado de Mendoza la villa de Buitrago con sus aldeas, términos, administración de justicia, etc. salvo los mil maravedíes *“de la cabeza del pecho de los judíos de la aljama de la villa, los cuales serán percibidos por la Capellanía perpetua que se debe cantar en la iglesia de Santa María del Castillo por el ánima de mi madre y de mí, el dicho Pero Gonzalez”*. Como las misas de aniversario se hacían anualmente, suponemos que esa contribución de los judíos a las arcas de los Mendoza también sería también anual.

Igualmente se conocen las contribuciones que aportó la judería de Buitrago a lo largo de la segunda mitad del siglo XV, concretamente desde 1464 hasta 1491, un año antes de su expulsión de España. Estas aportaciones se dividen claramente en dos periodos: 1464 – 1482 y 1488-1491. En el primer periodo la media de las contribuciones fue de 3.825 maravedíes, una cifra no demasiado alta, que se explica por la inestabilidad social y las luchas sucesorias durante el reinado de Enrique IV (1454-1474).

En el segundo periodo, las contribuciones presentan una media de 40.805 maravedíes anuales y coinciden con el reinado de los Reyes Católicos, pacificado ya el reino y en plena expansión económica, especialmente con el comercio de la lana. Esta cifra supone un salto cualitativo de la riqueza en la judería de Buitrago que pasa de contribuir con 5.000 maravedíes en 1476 (año del matrimonio de Fernando e Isabel) a 40.800 en 1491, en vísperas de su expulsión. Cabe señalar que durante ese periodo de auge económico un judío de Buitrago, D. Ysaque, era el mayordomo del segundo duque del Infantado y poseía una buena casa en la villa valorada en 30.000 maravedíes. En 1490 ya había fallecido. Podemos concluir que a finales del siglo XV se había consolidado el crecimiento de la aljama buitragueña al mismo ritmo que lo hacía la economía castellana. Paradójicamente, los reyes Isabel y Fernando van a excluir a uno de los grupos más activos dentro de esa economía, por motivos exclusivamente ideológicos y religiosos, pasando las propiedades de los judíos a la nobleza, a los que se quería resarcir de la pérdida de los tributos que las aljamas judías les proporcionaban.

³ Se conserva en el AHN y en el Archivo Municipal de Guadalajara. Citado por Layna Serrano en su obra *“Los Mendoza de Guadalajara”*.

Una fecha aciaga para las juderías españolas: 1381

Pero volvamos la vista al siglo anterior, a los acontecimientos que tuvieron lugar en 1381, lo que puede explicar en alguna medida porqué existía animadversión contra la comunidad hebrea que culminaría con la expulsión de Castilla y de Aragón en 1492.

En la guerra civil que enfrentó a Pedro I de Castilla (1350-1369) con su hermano bastardo Enrique, Buitrago se posicionó al lado del rey legítimo como lo hicieron en un primer momento los Mendoza. Es de suponer que también lo hicieron los judíos, siempre partidarios de un rey que sostenía a la burguesía, como así lo demuestra el apoyo que tenía D. Pedro entre los mercaderes del Camino de Santiago. El aspirante al trono, Enrique, entró en Buitrago en 1368 y parece que su acción de venganza sobre la aljama estuvo atemperada por la protección de los Mendoza, cuyo mayorazgo habría de confirmar ese mismo año el primer rey de los Trastámara.

La minoría de Edad del rey Enrique III (1390-1406), que provocó un vacío de la autoridad real, fue la ocasión para que estallara una rebelión contra los judíos que comenzó en Sevilla (1391) y se extendió por los principales núcleos urbanos de Castilla y de Aragón. Las matanzas de los judíos, el incendio de los barrios que habitaban y el saqueo de sus propiedades, fueron devastadoras como bien señaló el historiador medieval Pero López de Ayala: *“Perdiéronse por este levantamiento en este tiempo las aljamas de judíos de Sevilla e Córdoba e Burgos e Toledo e Logroño, e muchas otras del regno; e en Aragón las de Barcelona e Valencia e otras muchas; e los que escaparon quedaron muy pobres”*.

Los historiadores que han analizado los hechos señalan causas muy diversas para explicar estas matanzas, que también surgieron con violencia en otros países europeos: la peste que alcanzó su virulencia hacia mediados del siglo XIV, el hecho de que los judíos fuesen los principales recaudadores de impuestos o, incluso, acontecimientos muy concretos como lo ocurrido en Sevilla en 1379 cuando fue ejecutado (por sus propios correligionarios) el contador mayor de los impuestos reales, José Pichón, durante el reinado de Enrique II.

Otra consecuencia de estas matanzas, azuzadas por predicadores que veían en los judíos a los culpables de la muerte de Jesucristo o por elementos populares que les acusaban de envenenar las aguas, fue la conversión forzada o voluntaria de muchos de ellos, escindiéndose la sociedad hebrea entre los que seguían practicando su religión y los conversos o cristianos nuevos, una categoría social inferior a los cristianos viejos, que fue muy vigilada y perseguida por la Inquisición tras la creación de este tribunal por los Reyes Católicos, por sospecharse que “judaizaban”, es decir, seguían practicando en secreto su religión.

Sin embargo, hubo zonas en las cuales estas matanzas alcanzaron menos intensidad e, incluso, no existieron. Así parece ser el caso de poblaciones de la zona central con notables juderías como Maqueda, Talavera de la Reina, Alcalá de Henares, Guadalajara, Hita, Uceda, Buitrago, Mondéjar, Pastrana, Almodovar, Zorita, Tendilla, Cogolludo, Puente del Arzobispo, Cobeña, Torija, etc. Se ha atribuido esta circunstancia a la sujeción de estas juderías a señores poderosos, como el arzobispado de Toledo, la Orden de Calatrava y la Casa de Mendoza que ejercieron su autoridad para proteger las aljamas. Una vez más, la judería de Buitrago salió indemne y es posible que se incrementara su población debido a que muchos judíos huyeron de las zonas más castigadas.⁴

La población de Buitrago en la Edad Media

Poco sabemos de la población que conformaba Buitrago en la Edad Media pues el mismo Matías Fernández, que investigó este asunto con detalle, sólo nos facilita algunos datos tardíos, del siglo XVI y XVII. Así, en el padrón de 1554 recoge que en los Arrabales de Buitrago había 68 vecinos, pero nada dice de la Villa, porque “intramuros” no se pagaban impuestos que era lo que importaba contabilizar. Igualmente, proporciona el dato de 1649, cuando Buitrago tenía 186 vecinos, y el de 1670, cuando había descendido a 120.

Esta última cifra no coincide con el que, según Cantera Burgos, aporta la mismísima Ana de Mendoza⁵, sexta duquesa del Infantado, que daba dos años después, en 1672, un número de vecinos bastante superior: 160, “*con viudas y pobres; es tierra muy estéril y de muchas sierras y puertos y de pocos frutos; y por el rigor del año pasado se ha ausentado y dejádola mucha gente*”. De aquí podemos deducir que mediado el siglo XVII había una merma significativa de población en Buitrago, que la duquesa parece atribuir a un mal año, pero que se corresponde con la decadencia general de la población española en la etapa final de gobierno de la Casa de Austria.

Podemos arriesgarnos a transponer esas cifra a la segunda mitad del siglo XV, que es el periodo que nos interesa: entonces la población de Buitrago se habría ido consolidando, con altos y bajos, en torno a los 160 vecinos, pudiendo quizá alcanzar en los mejores tiempos los 200, de los cuales corresponderían al arrabal algo más de medio centenar, unos sesenta vecinos. Esto significa que había una población que oscilaba entre 700 y 800 habitantes⁶ no muy diferente a la que sigue presentando en la actualidad. En resumen,

⁴ Gonzalo Viñuales: *El program de 1391 en la diócesis de Toledo. ¿Legitimidad, identidad y violencia en la Castilla de la baja Edad Media?* ISBN 978-84-615-9451-1, págs. 93-108

⁵ «*Relación de oficios que en Buitrago y su tierra proveía doña Ana de Mendoza, 6ª Duquesa del Infantado para la contribución de medias annatas de que el rey se quería servir*» A. H. N., Osuna, leg. 165-3. núm. 11. Cf. lego 16-52, núm. -3, con censos de 1549, etc.

⁶ En la obra citada, Cantera Burgos hace una pequeña introducción sobre la población de Buitrago, señalando que en el censo de 1970 alcanzaba los 847 habitantes de hecho, mientras que un siglo antes solo tenía 516 habitantes, según datos de Pascual Madoz. En la actualidad supera los mil habitantes.

parece que la villa de Buitrago ha tenido siempre unos límites a su crecimiento, siguiendo un modelo clásico en la demografía anterior a la revolución industrial. Probablemente, durante la Edad Media, no llegó nunca a alcanzar los 1.000 habitantes. Es posible que la época de mayor esplendor coincidiese precisamente con el auge económico de la segunda mitad del siglo XV, la época que, como hemos visto, marca el auge de la judería de Buitrago a juzgar por el incremento constante de los impuestos que los judíos tenían que pagar, impuestos que se hacían en base a la riqueza que ellos mismos generaban y a las continuas demandas de los gobernantes.

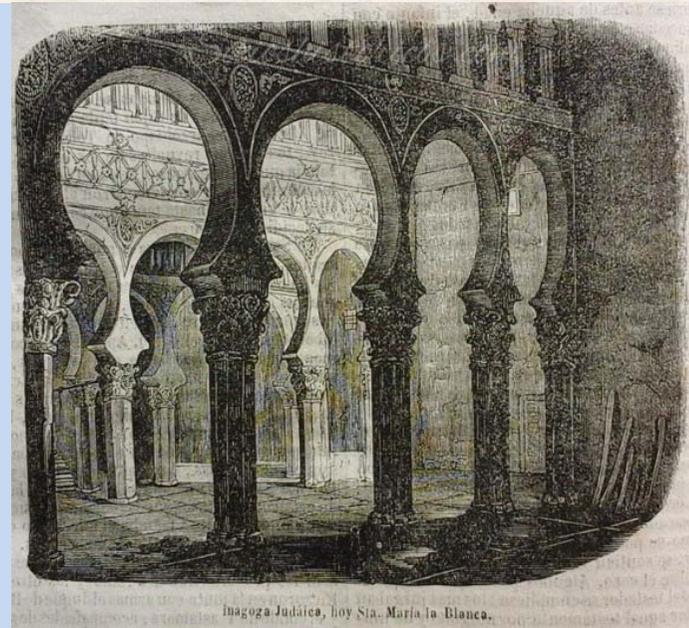
Un elemento muy importante en ese auge económico lo tuvo el privilegio rodado (18 de marzo de 1304) mediante el cual el rey Fernando IV otorgaba un mercado franco anual a Buitrago que comenzaría el 18 de octubre, día de San Lucas, y tendría quince días de duración. Cabe mencionar la influencia de los judíos en la corte, ya que el privado del rey era entonces Samuel de Belorado, de origen judío. Los historiadores han destacado una frase de este documento, quizá escrita por mano de dicho privado, que viene a resaltar la (deseable) interacción social que existía en esa época entre los grupos de diferente religión: *“todos aquellos que fuesen a dicha feria a comprar o vender –cristianos, moros o judíos– fuesen salvos y seguros por mar y por tierra con todas sus mercaderías y haberes...”*.

Este mercado subsistió hasta mediados del siglo XX, no siendo difícil encontrar personas que lo recuerdan todavía como un acontecimiento muy importante dentro de la economía rural de la época, ya que propiciaba el encuentro y el intercambio entre gentes de todos los pueblos de la sierra e incluso de otros puntos más alejados como, por ejemplo, Segovia o Guadalajara. Esta protección del mercado de Buitrago fue refrendado por la misma Isabel I de Castilla, eximiendo de toda clase de penas a cuantos acudieran a las ferias de Santillana, Saldaña, Hita y Buitrago, según se recoge en la obra de Agustín Millares Carlo *Contribuciones documentales a la historia de Madrid* (1971)

Una ciudad medieval con dos arrabales y dos sinagogas

La configuración urbana de Buitrago en la Edad Media se circunscribía a la villa, rodeada de murallas, y al extrarradio o arrabal. Aún podemos contemplar en buen estado de conservación el recinto primitivo que nos hace evocar con facilidad lo que fue una fortaleza medieval, mágicamente enclavada en el trazado curvilíneo del río Lozoya. El historiador Matías Fernández García⁷ nos la describe así:

⁷ Matías Fernández García: *Buitrago y su tierra (Algunas notas históricas)*, 1980. –p. 44



Una ilustración antigua nos muestra la rica sinagoga de Toledo, hoy Santa María la Blanca, una aportación de indiscutible belleza al arte hispánico medieval. En Buitrago de Lozoya los judíos disponían de dos sinagogas, seguramente mucho más modestas, una de ellas estaba dentro de las murallas.

“Desde muy antiguo al Buitrago amurallado se le llamó Villa, y arrabales al Buitrago “extra muros”, dividido aún este último en dos barrios separados por el río Lozoya, denominados simplemente los arrabales o barrio de San Juan y el Andarrio, que también llaman Alledelrío, Endelrío o Miralrío. La villa, en la que tenía su residencia el señor y dueño, estaba exenta de pagar pechos y muchos impuestos; los arrabales, no. Sin embargo, formaban un solo pueblo con servicios comunes, aunque ambos tenían sus propios regidores y procuradores que les representaban y defendían sus derechos e intereses”.

En el inventario o “apeamiento” de los bienes de los judíos de Buitrago realizado el 20 de julio de 1492, figura que éstos tenían dos sinagogas, una de ellas dentro de la Villa, próxima a la llamada “Puerta de la guarda” y otra en el arrabal. La primera disponía de un corral dentro del cual estaba la carnicería y dos casillas o viviendas cuyos propietarios eran Ysaque Gatón y el rabí Symuel⁸. También

⁸ Rabino o rabí: Jefe espiritual de la comunidad judía que tiene entre sus funciones interpretar las Sagradas Escrituras, instruir a los jóvenes, predicar sermones, celebrar bodas, etc.

debían ser los judíos propietarios, además de la carnicería, de un horno y una tenería para el tratamiento de pieles. En el arrabal, además de viviendas, corrales y huertos, se localizaba otra sinagoga, un hospital, y el osario o cementerio para los de su religión. Los judíos llegaron a poseer 55 viviendas intramuros, mientras que en el arrabal eran propietarios de 31 casas más. En el arrabal vivían 61 vecinos y en *Henderyo* (hoy Andarrío), residían 37 vecinos más [¿musulmanes, cristianos o judíos?].

El apeamiento nos proporciona mucha información sobre los vecinos de religión judía de Buitrago, aunque no vamos a detenernos en analizar su sociedad, que contaba entre sus miembros con rabinos, médicos e incluso con el mayordomo del duque del Infantado, D. Ysaque. Entre ellos hemos elegido solamente uno: Mose de Cuéllar, propietario de ocho casas intramuros y “tres pares de casas” en el arrabal, aunque estas en mal estado. Igualmente eran suyos en Buitrago un linar en Las Pozas y la finca conocida como prado Cañuelo.



La cultura hebrea abarcaba todos los ámbitos del saber y los judíos practicaban todos los oficios de la época, aunque destacaron por sus actividades comerciales.

La ilustración representa la construcción de una torre a la que se dirige una comitiva. En la parte inferior, un hombre y una mujer hacen adobes mientras que un personaje, quizá el maestro de obras, consulta un libro. En la parte superior, hay una escena en la que dialogan entre sí un galgo y una liebre, posible alusión a una fábula conocida en la época.

(Manuscrito hebreo miniado, hacia 1350)

Las propiedades de Mose de Cuellar: la heredad de Santiago

Además de estas propiedades en Buitrago y su arrabal, Mose de Cuellar tenía otras muchas, dispersas por los pueblos de los alrededores. Antes de pasar a enumerar las que poseía en Villavieja, vamos a recoger someramente la descripción de la finca que poseía cerca de El Cuadrón, conocida como *heredad de Santiago*, denominación que proviene de la existencia de una iglesia de esa advocación, nombre que se también se extendía también a un arroyo y a una fuente. En el apeo de bienes no se adscribe esta heredad a ningún pueblo, sino que se describe en dos folios aparte, los números 41 y 42 del apeo de bienes.

Según Cantera Burgos se trataba de una auténtica explotación agropecuaria en la que, incluso, “queseaban”, es decir fabricaban queso, alimento que, probablemente, constituía parte de la gastronomía de los judíos. En ella había tres “pares de casas” para los quinteros [arrendatarios] y los pastores, mientras que en otras casas “se lavan las lanas”. También dan cuenta de otro edificio o cuadra “donde come el ganado de invierno y encierran yerba”. Además, compone la explotación una serie de fincas cerradas de muro: una que denominan “La Fresneda” en la que se podían segar diez “carradas de yerba” y otras más, mencionadas por sus nombres o los de sus antiguos propietarios, lo que parece indicar una voluntad de agrandar la heredad a base de compras.

En la descripción del inventario se siguen enumerando los prados abiertos, las tierras “crudías de pan llevar”, las tierras labrantías, las hazas, las matas [montes]....Igualmente, se señalan los mojones que deslindan la heredad de las tierras del común, lo que aporta un rico puñado de topónimos interesantes. Por ejemplo, se nombra el vallejo de la presa, el molino de los Brazuelos, el arroyo y la fuente de Santiago, el arroyo del Coco, el río Lozoya, las Haleguillas de la Mata Pajarera, los Navazales, los prados de la Mata el Robre.... Existía un lavadero de lanas y una iglesia que, como hemos dicho más arriba, posiblemente dio nombre a la propiedad.

A juzgar por lo que se recoge en esa detallada descripción de la heredad, ésta fue adquirida no solo por Mose de Cuéllar, sino también por su padre y por su hermano, es decir, se trata de una propiedad familiar. Cabe preguntarse: ¿de dónde procedía esta riqueza? Vemos que esta familia, además de las propiedades inmuebles y de la producción agrícola y ganadera, está inmersa en el comercio de la lana ya que disponen en la propiedad Santiago de un lavadero. También son propietarios allí mismo de un molino y, como veremos en Villavieja, de una aceña, fuente de riqueza indiscutible. Más arriba hemos visto que Mose de Cuéllar posee en Buitrago una finca denominada “Las Pozas”, lugar indispensable para remojar el lino, otra industria de gran interés. Precisamente en Villavieja, poco antes, en 1485, se hacían unas Ordenanzas de reguera para proteger de una posible enajenación las pozas del lino que

se habían excavado en el cauce de sus arroyos, dando prioridad a que las usasen los vecinos frente a los de “fuera parte”, seguramente personas muy interesados en arrendarlas o comprarlas, entre los cuales bien podría estar el mismo Mose de Cuéllar.

Propiedades de los judíos en la Villa y Tierra de Buitrago

Las 385 propiedades de bienes raíces que poseían los judíos de Buitrago se localizaban, principalmente, en el mismo Buitrago y su arrabal, donde se ubicaban 88 propiedades, un 22,9% del total. Seguían en importancia las localizadas en Villavieja, con 72 propiedades, un 18,8%. Otros pueblos que destacaban con un buen número de bienes inmuebles eran los lugares de Gandullas y Paredes.

Como puede observarse en la tabla, Villavieja, Paredes, Gandullas, Navarredonda y Garganta, Vellidas y Piñuecar, que reunían el 80% de las propiedades censadas, eran pueblos muy próximos a la judería. El resto de las propiedades estaban muy alejadas y dispersas en otros trece pueblos de la Sierra. En todo caso, esta relación de la judería con el entorno nos demuestra que no se trataba de un grupo humano cerrado sobre sí mismo, sino en estrecha relación con la sociedad rural.

PROPIEDADES DE LOS JUDÍOS EN BUITRAGO Y SU TIERRA			
<i>Localidad</i>	<i>Nº propiedades</i>	<i>Localidad</i>	<i>Nº propiedades</i>
Gandullas	46	Villavieja	72
Piñuecar	14	Gargantilla	2
Vellidas (*)	14	Serrada	2
Horcajo	27	La Acebeda	8
Garganta (**)	22	La Serna	1
La Nava (*)	5	Montejo	2
Madarcos	5	Horcajuelo	2
Paredes	46	Lozoyuela	1
Buitrago	59	Gascones	2
Arrabal de Buitrago	29	San Mamés	2
Navarredonda	22	La Cabrera	1
		Heredad de Santiago	1
		Total	385

(1) Incluye los despoblados de Cañizuela y Pajarilla; (*) lugares despoblados: Vellidas y La Nava

Las dificultades de Mose de Cuéllar y su familia frente a la Inquisición

Sin duda alguna, Mose de Cuéllar era el judío más rico de Buitrago y no cabe duda de que también era un rico propietario en Villavieja. Su padre se llamaba Jacob de Cuéllar y su hermano Abraham de Cuéllar, posiblemente copropietarios de la heredad de Santiago y socios en otros negocios. Igualmente, Mose figura como padre del Rabino Abraham. Su nombre aparece, junto al de su hermano e hijo, en el inventario de bienes del regidor de Segovia, Gonzalo de Cuéllar, quemado como hereje en 1490. Su parentesco no está probado, pero Mose y Gonzalo podrían ser hermanos o parientes muy cercanos. Así mismo, aparecen los nombres de Mose de Cuéllar, su hijo y su hermano en un documento, al parecer inédito hasta el momento de su publicación⁹ que comienza así:

“En la villa de Medina del Campo, veynte é tres días del mes de Octubre, año del nasçimiento del nuestro salvador Ihesu Christo de mil é quatroçientos é noventa años [1490], en presençia de mi Ochoa Martines de Yruxea, escrivano del Rey é de la Reyna nuestros señores.....E estando en la posada de don Abrahén de Cuéllar é de Rabí Abrahén de Cuéllar fijo de don Mosé de Cuéllar judíos vezinos de Buytrago, que es en la dicha villa en la calle de Ávila, é estando ende presente el honrado Luys de Paz alguasyl de la Sancta Ynquysición de la çibdad de Segovia é su obispado....”

A estos ricos judíos de Buitrago, les vemos en una situación apurada en Medina del Campo, la ciudad más importante de Castilla para hacer negocios. El asunto es confuso, pero relacionado con los bienes del pariente ejecutado por la inquisición en Segovia, Gonzalo de Cuéllar. Según se desprende de este documento, se les acusa de tener deudas importantes con él y, de ser así, estaban en deuda con los reyes, Fernando e Isabel, a quienes correspondía quedarse con los bienes de los ajusticiados por la Inquisición. La cantidad que estaba en cuestión era muy grande: *“trescientos é noventa é tres mill maravedís”*.

Parece que esta vez los judíos de Buitrago se libraron del Santo Oficio, demostrando su inocencia. Dos años antes de la expulsión ya corrían malos tiempos para los hebreos. Su riqueza, real o supuesta, era también codiciada por los cristianos viejos y por las arcas reales, siempre exhaustas debido a los enormes gastos originados por la guerra de Granada. El detalle con el que Ochoa Martínez de Iruxea, escribano y notario del reino, aborda la descripción de los hechos nos da a conocer que la familia de Mose de Cuéllar habitaba en la calle Ávila, en la villa de Buitrago. Como afirma Cantera Burgos, posiblemente su casa se convirtió en casa consistorial.

⁹ Isidore Loeb, Heinrich Graetz (coaut.), Fidel Fita Colomé (S.I.) (coaut.): *La Inquisición de Torquemada, secretos íntimos*. Edición digital de Cervantes virtual (www.cervantesvirtual.es) a partir de Boletín de la Real Academia de la Historia, tomo 23 (1893), pp. 369-434. Se ha actualizado la ortografía para facilitar la lectura.

También aparece el nombre de Mose de Cuellar en el proceso que se siguió contra su hijo converso, regidor en la villa de Buitrago, Íñigo Lopes de León, condenado por la Inquisición por judaizar. La mitad de su rico patrimonio pasó, por orden de Carlos I, a manos de D. Diego Hurtado de Mendoza. Íñigo, que había adoptado al bautizarse el nombre del Duque del Infantado, estaba casado con Elvira Lopes, fallecida antes de 1514, y era padre de Alvar López de León, de religión cristiana, al que se localiza viviendo en Alcalá en 1532 y que parece defendió a su padre de las acusaciones que le llevaron a los tribunales.

Todas las propiedades confiscadas a los judíos pasaron al Duque del Infantado, resarciéndole así los monarcas de los impuestos que dejaría de recaudar. Queda la duda si los duques pasaron algunas de estas propiedades a la iglesia. En el caso de Villavieja es posible que al menos dos propiedades de Mose de Cuéllar hubiesen pasado a pertenecer a la parroquia, ya que figuran con el mismo nombre dos fincas que fueron desamortizadas en el año 1843: Fuente el Saz y La Cerradilla.

Las propiedades de Mose de Cuéllar en Villavieja

Volviendo al tema de las propiedades de Mose de Cuellar en Buitrago y su tierra, según el recuento que hace Cantera Burgos, le pertenecían 136 linares que sumaban casi 500 fanegas de extensión, 57 prados, 8 huertas, una viña y tres heredades, *“amén de una explotación agropecuaria con un lavadero de lanas y una incipiente industria de fabricación de queso; algo extraordinario en su época, según parece”*, según concluye el ilustre hebraísta.

Los encargados de hacer el inventario llegaron a Villavieja el 30 de julio de 1492. Nueve vecinos de los, aproximadamente, 50 o 60 que podía tener el pueblo¹⁰ en aquel momento se dispusieron a dar información sobre los bienes de los hebreos. Así, sabemos que son solamente dos judíos, además de Mose de Cuéllar, los que tienen propiedades en este pueblo: uno de ellos era Davi de la Hija, el Viejo, propietario de un único linar, adquirido a Pedro de la Cobertera, que lindaba con el de Juan Martín, pastor, y con el de Alonso García de la Reguera.

¹⁰ El Censo de Pecheros de Carlos I, realizado en 1528 (36 años después de la expulsión de los judíos), recoge que en Villavieja había 45 pecheros, obligados a pagar el impuesto de “pechos”, 9 viudas y 3 menores que o estaban exentos de pagar o podían pagar por ½ vecino. También vivían en el pueblo 6 pobres, mientras que 4 no estaban obligados a pagar (¿hidalgos?). La obra ha sido publicada por el Instituto Nacional de Estadística.

El otro propietario era Rabí Abraham, hijo de D. Ysaque, el mayordomo del duque del Infantado, que poseía un linar “con el agua que le pertenece” que lindaba con el linar del Peral, “que es de Juana Martín” y con el linar de Santa María. A esta propiedad se sumaba una “sortezuela de huerta” que lindaba con la calle pública y con un prado de Juan de Cuellar, habiéndola adquirido a otro judío, Mose de la Hija. También poseía los prados de la heredad de Rui Sequillo [hoy, Riosequillo] “*que compró el mayordomo de los de Juan Ruis, son cerca de Villavieja, están cerrados de piedra, bien la mitad de ellos*”. La propiedad de Rui Sequillo era (y sigue siendo) un propiedad muy importante valorada entonces en 10.000 maravedíes, una de las más valiosas del inventario, que producía de renta 300 maravedíes al año.

Los bienes que Mose de Cuéllar poseía en Villavieja eran mucho más numerosos que los de sus correligionarios. En la descripción de sus bienes encontramos tierras y “tierras crudías” [no cultivadas], linares, prados, hazas [franjas de tierra muy estrechas], cerradas [con piedra], casas e incluso parte de un solar. Según se recoge en el inventario se le considera propietario de 59 propiedades aunque algunas de estas engloban a otras, como es el caso de la “*heredad de la Aceña que es baxo de Villavieja*” y algunos prados y tierras que se componen de otros elementos de menor tamaño.

La propiedad más emblemática es, precisamente, la de la Aceña, a la que da nombre un molino de cubo que hoy sigue existiendo con el nombre de “*molino de abajo*”, aunque la primitiva tecnología de cubo se transformó, andando el tiempo, en tecnología de rodezno. Se recoge también que la aceña “*muévele con el agua de Buytraguillo seis meses en un año*”, una tradición impuesta por el ingenioso desvío de este arroyo para regar los linares durante los meses de verano, a través de la reguera del pueblo. Este sistema de alternancia se ha mantenido hasta bien entrada la segunda mitad del siglo XX, cuando el molino dejó de funcionar.

El término “heredad”¹¹ parece que implica la existencia de una serie de propiedades diversas que están vinculadas entre sí y que proceden de la herencia paterna. Según esto, el origen de la fortuna de Mose de Cuellar en Villavieja posiblemente sea la herencia de sus padres o de sus abuelos, propietarios del molino. La heredad se componía de varios linares (Mirabueno, el Sazejo), prados (el prado Saz y el prado de la Aceña), las tierras crudías o improductivas de San Martín, la casa con su corral y cinco árboles “*baxo las Peñas Mayas*”. Su valor fue tasado en 15.000 maravedíes. En el inventario se toma nota de las propiedades colindantes y otros límites, lo que nos permite situar la heredad a orillas del río Buitraguillo y en la zona de San Martín, topónimos que se han perpetuado hasta el día de

¹¹ Porción de terreno cultivado perteneciente a un mismo dueño, en especial la que es legada tradicionalmente a una familia. La palabra procede del latín “hereditas, hereditatis”, herencia, acción de heredar.

hoy. También se señala como linde el “*exido del concejo*”, un lugar de uso común cuyo nombre no ha llegado hasta nuestros días. También se menciona el prado de San Miguel y dos caminos: el camino que va al monte y el camino que va a los prados. Igualmente, conocemos el nombre de dos propietarios colindantes: Juan García de Palomar y Juana Martín.

Seguramente esta heredad de la Aceña era disfrutada directamente por la familia, puesto que no se anota en el inventario ninguna rentabilidad de la misma, como se hace con el resto de las propiedades: un lugar ideal para abandonar Buitrago durante los meses de verano y gozar de la proximidad refrescante del río. Además de esta heredad valorada en 15.000 maravedíes, Mose de Cuéllar es propietario de otra, valorada en 10.000 maravedíes que le producía 500 maravedíes de renta anual.

A estas dos heredades hay que añadir 26 linares que sumaban 105 fanegas; 49 prados, 56 fanegas de tierras crudías (sin cultivar), parte de un solar, una huerta, casas y corral, valorado todo ello en 52.645 maravedíes. Las propiedades que alcanzan mayor precio son los linares, muchos de los cuales superan los 1.000 maravedíes en la tasación. También es elevado el precio de las casas, valoradas en 3.000 maravedíes. En total, la valoración de toda la propiedad de Mose de Cuéllar se cifró en 101.845 maravedíes.

Con relación a los linares, no solamente nos ofrece el inventario el número, extensión y valor de los mismos, sino que también recoge con detalle el tiempo de riego a que tienen derecho, y las rentas que producen. Estas últimas ascienden, (incluyendo linares, prados, tierras y casas) a 6.614 maravedíes anuales.

Finalmente, cabe preguntarse ¿practicaban la usura los judíos en Villavieja? Es sabido que dedicándose buen número de ellos al comercio y a la recaudación de impuestos, podían llegar a ejercer de banqueros y prestamistas no sólo de la nobleza y la corona, con los que mantenían estrechas relaciones, sino también del pueblo llano. Haciendo un cálculo *grosso modo* sobre los 52.645 maravedíes en que se valoraron las propiedades rentables de Mose de Cuéllar, este obtendría una rentabilidad anual de un 12,6%, lo que no parece excesivo.

Sin embargo, en el inventario, en muchas de las propiedades consignadas, se indica quién fue su antiguo propietario, aunque no aparece, explícitamente, que la finca hubiese sido adquirido por compra, lo que deja abierta la posibilidad de que Mose de Cuéllar se hubiese quedado con linares o prados para saldar una deuda, tan fácil de contraer en el mundo rural cuando una enfermedad, un mal año de cosecha o la imposibilidad de pagar los impuestos dejaban a las familias al borde de la miseria.

Los topónimos históricos de Villavieja

Hay un aspecto del inventario de bienes de los judíos que es muy interesante para los amantes de la toponimia¹². Efectivamente, se recogen cantidad de topónimos de todos los pueblos en los que tenían propiedades, muchos de los cuales seguramente se siguen utilizando, tal como sucede en Villavieja del Lozoya. Los linares, los prados, las hazas y las mangadas son consignados con sus nombres propios o bien se les ubican en una determinada zona, más amplia, de todos conocida como, por ejemplo: San Martín, Las Cabezas, El Llano, Navamojada ...etc, precisamente nombres que todavía perduran en la actualidad.



Villavieja del Lozoya, que así se llama desde comienzos del siglo XX, sigue manteniendo su urbanismo medieval y su tradición rural y ganadera. En la fotografía, la calle de Poniente, cerca de la cual estaba una propiedad de Mose de Cuéllar.

¹² Toponimia: conjunto de los nombres propios de un lugar, de un país o de una región. Estudia el origen de dichos nombres y su significado.

En la relación de bienes hay topónimos que nos hablan de la flora de la zona, silvestre o cultivada: linar del Çerezo, prado del Roble, prado del Fresno, prado so la carrera del Saz o el prado Saz, prado los Nogales, prado Ravanal, prado Pinilla, prado las Texerillas, y prado del Yuncar. Bastantes topónimos tienen relación con el agua o con zonas donde esta predomina: Las Navazuelas, Navamojada, linar baxo la fuente, linar de encima de la fuente, linar del Cañuelo, prado del Arroyo, prado so la Huente, linar a la Torrentera... Otros aluden a características de la finca: la Mangada [trozo estrecho de tierra], la Mangadilla, la Çerradilla [parcela cercada de piedra], prado del Valladar o de los Valladares, prado del Palancarejo [especie de fortificación construido de estacas y tierra]. También hay otros topónimos que se les identifica por el lugar, muy característico, en el que se encuentran: linar en Mirabueno, prado baxo las peñas Mayas, linar so la iglesia, prado la Solanilla [lugar soleado], prado de la Açeña [molino], prado so la carrera [camino de carros] el Saz, linar en lo de San Juan, linar en el Senderuelo...

Hay dos topónimos que se relacionan con las actividades ganaderas del pueblo: prado la Vaqueriza y prado los Agostaderos [lugar fresco a donde se llevaba el ganado en el mes de agosto]. También encontramos prados, linares o tierras a los que se identifican por un propietario antiguo o contemporáneo como el Prado del Moro y el Prado Rodrigo. Solamente encontramos un topónimo “oscuro” o de difícil interpretación; se trata de “Crus”, precedido una vez de artículo en singular y otra en plural: la Crus o las Crus. Podría tratarse de “la Cruz” o las “Cruces”, pero también hacer una referencia a las “tierras crudías”, es decir, improductivas.

Y finalmente, hay un topónimo que nos podría contar algo sobre la historia de la repoblación de los pueblos serranos: Las Rades. Se han encontrado más de 150 topónimos con este término u otros similares (La Rad, La Rate, etc.) y se asegura que el término es un riojanismo, cuya procedencia es una palabra hispano-vasca, “larra”, cuyo significado es más amplio que “dehesa” o “prado”. Se trataría de “*terrenos comunales con arbolado, en general de robles, que se reparte a los vecinos para que lo talen y aprovechen sus maderas*”. Y, efectivamente, es de suponer que ese monte fue donado a los primeros repobladores por los monarcas castellanos para que de él extrajesen la madera que necesitaban para hacer sus viviendas. Simbólicamente, ahí están las raíces de Villavieja. Es topónimo que se puede encontrar en otros lugares, antes y después de pasar Somosierra, por ejemplo, en Robregordo. Cabe preguntarse ¿procede de La Rioja la repoblación de Villavieja?

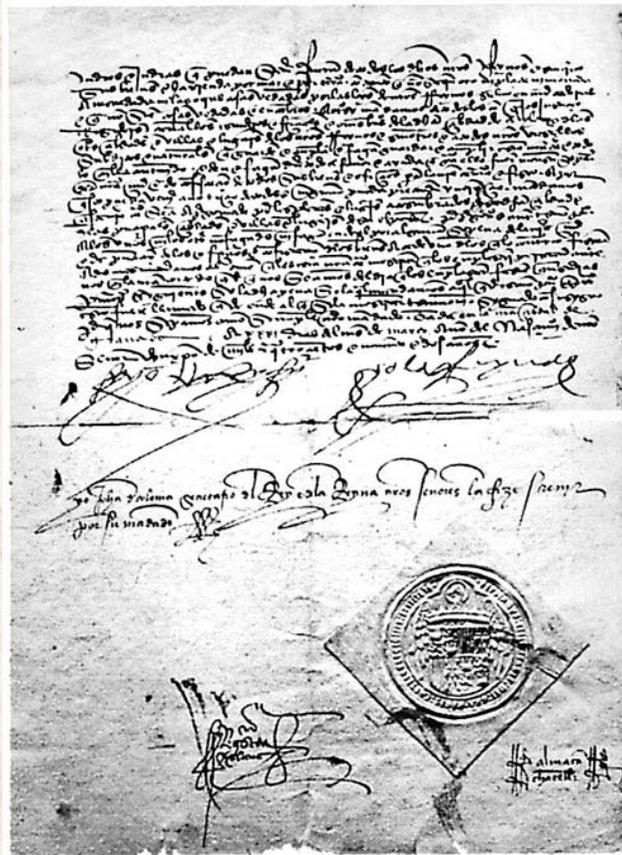
Como hemos señalado anteriormente, la minuciosidad de la descripción de las fincas nos permite conocer a los colindantes, bien sean nombres de vecinos, fincas con nombre propio o accidentes geográficos. Así, se citan, *el río de Buytraguillo, el arroyo de las Pozas y el reguero de San Juan*; los bienes que pertenecían al común: *las eras del concejo, la dehesa, el exido y el beneficio de Villavieja*; caminos como el *camino del puerto, el camino del monte, el camino de la dehesa, la calle del rey y la calle pública*; fincas con un nombre propio: *prado de San Martín, prado de Santa María, prado de San Juan, prado de San Miguel, prado de Peña Parda, prado de las Yglesias, linar del Peral o la heredad de Ruy*

Sequillo. También entre los colindantes se menciona el molino, la iglesia, la Muria (finca donde se acumula la piedra) y la Cerrada del cochino. [parcela cerrada en la que se guardaba el semental]. Todos estos elementos, además de los topónimos recogidos en la relación que sigue a continuación, nos sitúan en la Villavieja de finales de la Edad Media y, gracias al gran número de propiedades de Mose de Cuellar y a una descripción minuciosa de las mismas, podemos reconocer muchos elementos que aún se mantienen como elementos singulares del pueblo.

Otros, sin embargo, han cambiado de nombre o han desaparecido, y sería difícil localizarlos: por ejemplo, la Cerrada del cochino hoy es un pequeño cortijo, la Corte del verraco; El Llano es más conocido por su nombre en plural, Los Llanos, y La Aceña es conocida como el molino de abajo. Sin embargo, la iglesia, la dehesa de Villavieja, el camino del puerto, el río Buytraguillo, San Martín, Las Cabezas, el arroyo de las Pozas, Navamojada...siguen siendo elementos paisajístico nombrados todavía de la misma manera y se mantienen como referencias permanentes dentro del municipio de Villavieja del Lozoya.

LAS PROPIEDADES DE MOSE DE CUELLAR EN VILLAVIEJA EN 1492

- | | | |
|----------------------------------|----------------------------------|--|
| – Haça [Haza] de la Mangadilla | – Linar en lo de San Juan | – Prado del Palancarejo |
| – Heredad de la Aceña | – Linar en los Çerezos | – Prado del Ravanal [rabanal] |
| – La Mangada | – Linar en Mirabueno | – Prado del Roble |
| – La Rinconada | – Linar so la iglesia | – Prado del Saz |
| – Las Navazuelas | – Prado baxo las peñas Mayas | – Prado del Valladar |
| – Las Rades | – Prado Crus o Prado de las Crus | – Prado el Yuncar |
| – Las Texerillas | – Prado de Gascones | – Prado la Solanilla |
| – Linar a la Torrentera | – Prado de la Açeña | – Prado los Agostaderos |
| – Linar al Prado | – Prado de los Nogales | – Prado Pinilla |
| – Linar baxo la Fuente | – Prado de los Valladares | – Prado Rodrigo |
| – Linar de encima de la Fuente | – Prado de Navamojada | – Prado so la Huenta [Fuente] |
| – Linar del Cañuelo y del Çerezo | – Prado del Arroyo | – Prado so la carrera del Saz |
| – Linar el prado Saz | – Prado del Fresno | – Tierras en las Cabezas de San Martín |
| – Linar en el Senderuelo | – Prado del Hontanar | – Tierras crudías en San Martín |
| – Linar en la Çerradilla | – Prado la Vaqueriza | – Tierras crudías en La Solana |
| | – Prado del Moro | |



Original del Edicto de Granada mediante el cual Isabel de Castilla y Fernando de Aragón expulsaron a los judíos de sus reinos.

Fue firmado el 31 de marzo de 1492 y se hizo público el 1 de mayo del mismo año.